

RESOLUCION No. **E-021-13**
(**04 MAR 2014**)

"Por medio de la cual se concede una comisión"

La Gerente (e) de TELEISLAS, en uso de las facultades legales y en especial de las conferidas por el Acuerdo 002 del 06 de Febrero de 2004 expedido por la Junta Administradora Regional del Canal de Televisión Regional de las Islas TELEISLAS, y

CONSIDERANDO

Que se hace necesario que la Gerente encargada de la Sociedad de Televisión de las islas limitada -TELEISLAS- señora **NAGIE WATSON ACEVEDO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 32.877.629 expedida en Barranquilla se traslade a la ciudad de Barranquilla los días 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 de marzo de 2014; con el objeto de asistir a eventos organizados dentro del marco el Festival Internacional de cine de Cartagena y a la entrega de los premios India Catalina.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Que se hace necesario que la Gerente encargada de la Sociedad de Televisión de las islas limitada -TELEISLAS- señora **NAGIE WATSON ACEVEDO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 32.877.629 expedida en Barranquilla se traslade a la ciudad de Barranquilla los días 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 de marzo de 2014; con el objeto de asistir a eventos organizados dentro del marco el Festival Internacional de cine de Cartagena y a la entrega de los premios India Catalina.

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer al comisionado según la escala establecida así:
(\$230.514) x 6 = \$1.383.084.00

ARTICULO TERCERO: Reconocer al Comisionado el costo de la revisión del Tiquete aéreo en la ruta ADZ-CARTAGENA-ADZ por valor de CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS (\$497.000.00)

ARTÍCULO CUARTO: Autorizar los pagos correspondientes con cargo a al rubro 12206R22 denominado VIATICOS Y GASTOS DE VIAJES del presupuesto vigente para el año 2014.


ARTICULO QUINTO: la comisionada deberá presentar a su regreso la factura del tiquete aéreo, y certificado de permanencia.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de la Comisión.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Andrés Islas a los

04 MAR 2014


NAGIE WATSON ACEVEDO
Gerente (e)